

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°147-2023-MDCH-ALC

Chilca, 09 de mayo del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO:



El Informe N°046-2023-GM/MDCH de la Gerencia Municipal y el Informe de Cumplimiento N°004-2023 de la Subgerencia de Recursos Humanos sobre la propuesta de designación del Abogado Ronald Pedro Bartolo Oyola como Subgerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad distrital de Chilca - Cañete; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, es atribución del alcalde dictar resoluciones, así como designar y cesar funcionarios de confianza de la Municipalidad.

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Subgerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete.

Que, mediante Informe N°046-2023-GM/MDCH la Gerencia Municipal propone la designación del Abogado Ronald Pedro Bartolo Oyola para el cargo de Subgerente de Transporte lo cual adjunta a éste el Informe de Cumplimiento N°004-2023 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos en la cual dicha unidad orgánica verifica el cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública de acuerdo al marco de la Ley N°31419 y su Reglamento, concluyendo que el Abog. Ronald Pedro Bartolo Oyola CUMPLE con los requisitos y así mismo, NO SE ENCUENTRA impedido o inhabilitado para el ejercicio del cargo propuesto.

Estando a lo expuesto, en concordancia con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno del Gerente Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al ABOG. RONALD PEDRO BARTOLO OYOLA, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acto en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CAÑETE

Abog. ANGELINA J. CARRASCO AYLLON
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE